



RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE TRASLADO DE EXPEDIENTE-GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

ADMITIDOS

Nº ORDEN	NOMBRE	NOTA
1	IBARRA GREGORIO, ÁFRICA	9.608
2	BOTE SEGURO, JUIO	7.914
3	GONZÁLEZ CHAVES, CORAL	7.914
4	RODRÍGUEZ LÓPEZ, LAURA MARÍA	7.628
5	GIL RUBIO, MARÍA JESÚS	7.105
6	DÍAZ CERRO, MARÍA DEL PILAR	6.953
7	HURTADO DÍAZ, JOSÉ	6.814
8	GONZÁLEZ JIMÉNEZ, ELENA	6.569
9	DOMÍNGUEZ MOLINA, BLANCA	6.467
10	FERNÁNDEZ LIMA, ANDREA	6.322*
11	MONAGO MAGARIÑO, GINEBRA	6.274

Notas importantes:

1.- Las solicitudes de los alumnos que aparecen con un asterisco se resolverán por la Comisión de Calidad del Centro en el mes de septiembre para determinar si cumplen el requisito de 30 créditos reconocibles ya que proceden de Universidades distintas a la UEx y por tanto, no existen reconocimientos automáticos o precedente de otras solicitudes exactamente iguales.

2.- Para realizar su matrícula, el resto de alumnos deben cumplimentar y remitir a partir del 20 de agosto la solicitud y documentación que encontrará en el siguiente enlace <https://drive.google.com/file/d/10zo6Bck4G2E3osjNlvZnMq8l3-wPjloz/view> al correo secretaria_educ@unex.es y será la Secretaría de esta Facultad quien la formalizará, notificándose cuando esté resuelta.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, a 29 de julio de 2023

EL DECANO,

D. Luis M. Casas García

Código Seguro De Verificación	reEily1TpxBJ+wFuDfhlLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Manuel Casas García	Firmado	29/07/2022 19:28:25
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/reEily1TpxBJ+wFuDfhlLw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

